# REHABILITACIÓN DE VEHÍCULOS



# **SOLICITUD**

Se deberá de realizar la solicitud en impreso oficial. Puedes descargarlo haciendo clic en el **siguiente enlace.** 

### COSTE

La tasa por el trámite de rehabilitación dependerá del vehículo con el que se pretenda realizarlo:

- **Generalmente** el coste es de 99,77€.
- **En ciclomotores:** El precio será de 27,85€.

# **DOCUMENTACIÓN**

- Certificado de transportes: En autobuses o vehículos de transporte de mercancías con una MMA de 6 toneladas y una carga no superior a las 3,5 toneladas.
- Tarjeta de la ITV aportada por la Inspección Técnica de Vehículos.
- **Documento acreditativo del alta** en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola de la Comunidad Autónoma, obligatorio para todos los vehículos agrícolas.
- **Justificante del pago/exención** del IVTM, siempre que no se presente factura o la persona que solicite la rehabilitación no sea el titular.
- **Justificante del pago/exención** del Impuesto de Circulación del ayuntamiento del domicilio en donde se resida.



# IDENTIFICACIÓN DEL INTERESADO

- **Particulares o personas físicas:** Se debe de entregar un documento que acredite la identidad del usuario (DNI, pasaporte, permiso de circulación...)
- **Empresas o personas jurídicas:** Documento de acreditación de la representación e identidad del que firma y tarjeta de inspección fiscal. Descarga el **modelo aquí.**
- Si no eres el titular del vehículo: Deberás entregar el documento acreditativo de la propiedad.
- **Menor o incapacitado:** DNI, documento que acredite su actuación, datos y firma del padre, madre o tutor.

## **OTROS DATOS**

Si el vehículo ha sido adjudicado en subasta por el Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, será necesaria **el acta o certificado de adjudicación.** 

Si el vehículo ha sido dado de baja definitiva por exportación, **solo podrá solicitar la rehabilitación e titular registral**, debiendo aportar la factura original con el IVA desglosado.



En caso de que sea una persona distinta al titular la que solicite el trámite, será necesario aportar el modelo de autorización (Firmada por este).



Si no se dispone de cualquiera de los documentos explicados en esta nota será necesario contactar con la Dirección General de Tráfico.

